



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.281/

MONTE PATRIA, 26 de Septiembre de 2014

V I S T O S :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N°1.073 del 05/09/2014 de Municipalidad de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso N° 253 de fecha 08/09/2014, por \$466.079.828.-. Programa Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
- Decreto de Pago N° 2.566 del 11/09/2014 por \$ 117.663.885.- de Cotizaciones Previsionales Agosto 2014.



1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** el Traspaso de Fondos de la Cuenta Corriente N° **13409000317** a la Cuenta Corriente N° **13409000023** ambas del Departamento de Educación, por un valor de \$ **117.663.885.-** (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos), valor correspondiente a las Leyes Sociales del Departamento de Educación del Mes de Agosto de 2014.
2. Déjese establecido que dicho Traspaso de fondo corresponde a Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, y a la Iniciativa aprobada por el Ministerio de Educación "Pago de Deuda Previsional".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

WGZ/MBC/bal